I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

DEPTO. DE EDUCACION *

Concede Feriado Legal

LOTA, 09 FEB. 2024

DECRETO. Nº 742 .- / (C)

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por el funcionario del Departamento de Educación Municipal; Ley N°19070; Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021 que delega facultades al Jefe DEM, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde";"D.F.L. N° 1 del 22.01.97 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"; Resolución Exenta N° 7 y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: D.F.L. Nº1, del 24.01.1994, "Código del Trabajo"; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

CONCÉDESE Feriado legal a funcionario del Departamento de Educación Municipal de Lota, que a continuación se indican:

NOMBRE	RUT	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	DIAS PENDIENTS
DIEGO CONTRERAS ARAVENA		DEM	2023	12.02.2024	16.02.2024	05	10
SOLEDAD FONSECA FLORES		DEM	2022	12.02.2024	16.02.2024	05	0

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ESTEBAN CARRASCO MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BERNARDO SIMON OLAVE GARRIDO
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BSOG/ECM/ANGR/lvt
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.